



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 107 Fecha: 27 ABR. 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 006 -2022-Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 27 ABR. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2021, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 07 de octubre de 2021, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 183-2022-GRC/GRI-OCV-EABC, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Coordinación de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao"; y el Informe N° 1432-2022-GRC/GRI-OCV, de fecha 25 abril de 2022, emitido de la Oficina de Construcción y Vialidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao con Código Único N° 2055893, con un valor referencial de S/. 117'418,028.54, con precios del mes de mayo de 2021, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, y plazo de ejecución de 370 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 07 de octubre de 2021, se rectificó el contenido de la parte resolutive de la comentada Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-GRC-GRI, en lo resuelto en su artículo primero, quedando el texto de la siguiente manera: "(...) *APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de Saldo de Obra del Proyecto Construcción en la Vía Costa Verde Tramo Callao Código Único N° 2055893, con un valor referencial de S/. 116'327,265.11, con precios a mayo de 2021, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 370 días calendarios (...)*";

Que, mediante Informe N° 183-2022-GRC/GRI-OCV-EABC, la Coordinación de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" informó que de la revisión del Expediente Técnico de Obra, para la evaluación y revisión de los planos replanteados se identificó que los planos de sección transversal, para la escollera de protección marina, se encuentra desde el Km 1+652.658 (folio 4188) al km 1+993.476 (folio 4182) y desde el km 4+100 (folio 4181) al km 4+821 (folio 4179), identificando una exclusión involuntaria desde el km 2+000 al km 3+560, sector donde se realiza el reforzamiento de la Escollera Marina ejecutada en la Obra Inicial y desde el km 3+580 al km 4+080 donde no se realizará intervención alguna a la estructura existente. Asimismo, hizo





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

referencia que el tramo no incorporado, planos, por omisión involuntaria se encuentra dentro del expediente técnico, plazo y presupuesto, aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 020-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI;

Que, mediante Informe N° 1432-2022-GRC/GRI-OCV, la Oficina de Construcción y Vialidad comunicó que de acuerdo a lo opinado por la Coordinación de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" resulta procedente la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, incluyendo en la precitada Carta N° 009-2021-GRC/GRI-OCV-GLS siete (7) planos de sección transversal para la escollera de protección marina desde el km 2+000 al km 3+560, y desde el km 3+580 al km 4+080 donde no se realizará intervención alguna a la estructura existente en el Rubro 6.0 PLANOS - 6.7 DEFENSAS MARINAS;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, refiere en su Artículo 212°.- Rectificación de errores: 212.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* y 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.* Dicho esto, pueden rectificarse errores materiales o aritméticos en los actos administrativos; razón por la cual cabe en el presente caso la inclusión de siete (7) planos en el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao, a que se refiere en párrafos que anteceden, y que fueron omitidos involuntariamente, a pesar de encontrarse los mismos debidamente presupuestados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2021, que aprobó el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao con Código Único N° 2055893, incluyendo en la Carta N° 009-2021-GRC/GRI-OCV-GLS, de la Coordinación de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" siete (7) planos de sección transversal para la escollera de protección marina desde el km 2+000 al km 3+560, y desde el km 3+580 al km 4+080 donde no se realizará intervención alguna a la estructura existente en el Rubro 6.0 PLANOS - 6.7 DEFENSAS MARINAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente rectificación no afectará en modo alguno la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE - TRAMO CALLAO" (Contrato N° 054-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO), así como la "Supervisión del Saldo de Obra Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao" (Contrato N° 039-2018-GRC), ni implicará costo alguno para nuestra entidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rég. 101 Fecha:

27 ABR. 2022





006

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la presente rectificación deja subsistente la Resolución Gerencial Regional N° 015-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2021, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que la presente rectificación tiene como sustento el Informe N° 183-2022-GRC/GRI-OCV-EABC, de fecha 25 de abril de 2022, de la Coordinación de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao", así como el Informe N° 1432-2022-GRC/GRI-OCV, de fecha 25 abril de 2022, de la Oficina de Construcción y Vialidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumplir con notificar debidamente la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
Gerente Regional de Infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 107 Fecha: 27 ABR. 2022

